



ACUERDO DE CONCEJO N° 041-2016-MPH/CM

VISTO:

En la Sesión Ordinaria de fecha 15 de marzo de 2016, el pedido de la Hermandad de Cargadores de "Jesús Nazareno" para que se otorguen las Llaves de la Ciudad y la Insignia Municipal como condecoración a la Venerable Imagen de Jesús Nazareno - Patrón de Huamanga, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972,

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

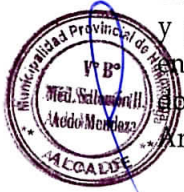
Que, la municipalidad tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; asimismo establece normas de acuerdo a la disponibilidad reglamentaria de la Constitución Política del Estado, cuyas funciones están para poder desarrollar potencialidades a través de las diferentes gerencias de trabajo y ser promotores del desarrollo de nuestra localidad en bien de la sociedad Ayacuchana;

Que; esta Semana Santa 2016, se conmemora los 424 años de la aparición milagrosa de la Imagen de Jesús Nazareno - Patrón de Huamanga (Julamarca 1591 - Ayacucho 2016) por lo que es menester otorgar las Llaves de la Ciudad y la Insignia Municipal al conmemorarse un hecho histórico tan importante para todos los ayacuchanos católico, además de ser la imagen de Jesús Nazareno, un ícono y símbolo de la fe, devoción y tradición de la religiosidad católica a lo largo de 425 años de su existencia, además de ser una imagen que ostenta el título honorable de ser el "Patrón de huamanga" y por ser parte del protagonismo del desarrollo histórico de la región de Ayacucho tal como se encuentra registrado en las Tradiciones de Huamanga de Juan de Mata Peralta Ramírez y otros documentos históricos que se encuentra en el Archivo Regional de Ayacucho y en el Archivo del Arzobispado de Huamanga;

Que, existen razones históricas suficientemente justificables para que la imagen de Jesús Nazareno sea digna de recibir tales reconocimientos y honores, al tener una imagen escultórica perfectamente humanizada, sin igual en todo el Perú y que sintetiza la fe de todo un pueblo;

Que, la Ordenanza Municipal N° 016-2011-MPH-A del 22 de noviembre de 2011, regula las condecoraciones y distinciones que otorga la Municipalidad Provincial de Huamanga.

Que, los Artículos 11°, 13°, 14°, 15° y 17° del Reglamento de Condecoraciones y Distinciones que otorga la Municipalidad Provincial de Huamanga, regula los casos y motivos por los cuales se





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

otorgan las distinciones de las Llaves de la Ciudad y la Insignia Municipal como condecoración y reconocimiento a la Venerable Imagen de Jesús Nazareno - Patrón de Huamanga;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 26 del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipales Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores y el artículo 5° inciso 26, artículo 13° incisos 5 y 8 del reglamento Interno del Concejo Municipal de la Provincia de Huamanga promulgada mediante Ordenanza Municipal N° 002-2011-MPH/A en sesión Ordinaria, puesto a consideración del Pleno del Concejo y oído las exposiciones y las sugerencias y recomendaciones de los señores regidores, con el voto unánime de los mismos, se;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR las Llaves de la Ciudad y la Insignia Municipal como condecoración y reconocimiento a la Venerable Imagen de Jesús Nazareno - Patrón de Huamanga.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a Secretaría General, la Oficina de Imagen Institucional y Oficina de Protocolo y demás órganos estructurados, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE a la Sala de Regidores, Secretaría General, Oficina de Imagen Institucional y Oficina de Protocolo y órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL DIECISÉIS.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL

Abog. Celmirá Cortijo Zaga
JEFE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

ALCALDIA
AYACUCHO

Med. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE